

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
C.A.U. GUAYAQUIL

Guayaquil, 1 de junio de 2012

2012 JUN 11 PM 3:57

SEÑOR ABOGADO:

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES **RECIBIDO**
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CIUDAD.—

De mis consideraciones:

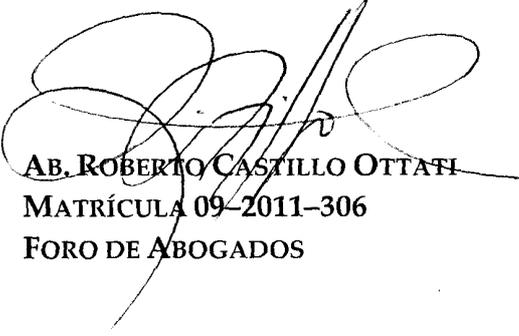
ECON. CARLOS ARTURO BERMUDEZ INTRIAGO, por los derechos que represento de la compañía LITOGRAFICA DEL PACÍFICO LITOPAC C. LTDA., ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva tomar nota en los archivos a su cargo, de la Cesión de Participaciones realizada por nuestra ex socia Sra. Maria Miranda Moncayo, a favor de la compañía Industria Manufacturera de Productos de Oficina IMPO Cía. Ltda., conforme lo acredito con un ejemplar de dicha cesión que ha sido debidamente anotada en el Registro Mercantil.

Atentamente,

p. LITOGRAFICA DEL PACÍFICO LITOPAC C. LTDA.

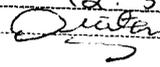

ECON. CARLOS ARTURO BERMÚDEZ INTRIAGO
GERENTE GENERAL


AB. ROBERTO CASTILLO OTTATI
MATRÍCULA 09-2011-306
FORO DE ABOGADOS

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

15 JUN 2012

RECIBIDO

Hora 12:30




DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA. QUE HACE LA SEÑORA MARÍA LUISA MIRANDA MONCAYO.-----

CUANTÍA: US\$0.56.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparecen:

- a) la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA**, representada la señorita **MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento que se agrega a la presente escritura pública; y, b) la señora **MARÍA LUISA MIRANDA MONCAYO**, quien declara ser ecuatoriana, viuda, Ejecutiva, por sus propios derechos.

Las comparecientes son mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, las mismas que comparecen a celebrar esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me



presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la Compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.**, celebrada al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de **CEDENTE:** la señora María Luisa Miranda Moncayo y, en calidad de **CESIONARIA:** La compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, señorita María Luisa Jaramillo Cedeño.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Novena del cantón Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho; b) El capital actual de la compañía es de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00), divididos en cincuenta mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos cada una; c) Los socios de la compañía son: el señor José Jaramillo Miranda, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis participaciones de cuatro centavos





DR. JORGE PINO VERNAZA



de dólar cada una; y la señora María Luisa Miranda Moncayo, propietaria de catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; **d)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el siete de agosto del dos mil ocho autorizó por unanimidad que la señora María Luisa Miranda Moncayo ceda sus catorce participaciones en favor de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA.....

CLAUSULA CUARTA: CESION.- Sobre la base de los antecedentes que quedan expuestos, la señora María Luisa Miranda Moncayo por sus propios y personales derechos, declara que cede y transfiere como en efecto lo hace las catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA., consolidándose de esta manera las catorce participaciones cedidas en la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO-C. LTDA. quien acepta dicha cesión por ser conveniente a sus intereses.....

CLAUSULA QUINTA: PRECIO.- El precio que las partes contratantes han acordado por la Cesión de Participaciones Sociales objeto de esta Escritura Pública es su valor nominal que la cesionaria ha pagado al cedente, declarando que está así extinguida la obligación de pagar el precio pactado.....

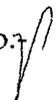
CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- El cedente declara que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen



ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento público.- Firmado.- Firma legible: Abogado Francisco Boloña Morales.- Registro Profesional número trescientos cincuenta y cinco.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a escritura pública.-----

Queda agregado a la presente escritura pública el Acta La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Litográfica del Pacifico Litopac C. Ltda.; Nombramiento de la representante legal de la compañía compareciente; y demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto. 

por **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA**



MARÍA LUISA JARAMILLO CEDEÑO

GERENTE GENERAL

C.C. 0911247856

CERT. VOT. 041-0378

R.U.C. 099 057938 5001



Dr. Jorge Pino V.
Notario XI



Guayaquil, 10 de abril del 2006

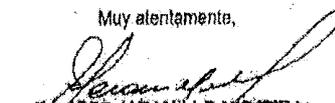
Srita.
MARIA LUISA JARAMILLO CEDENO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**, en sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. De acuerdo con dispuesto en el artículo Decimo Sexto del estatuto social de la empresa, a usted le corresponde administrar y representar a la compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en forma individual, en todos los negocios relacionados con su giro o tráfico. Usted requerirá autorización de la Junta General de socios de la compañía, para dar avalés o garantías, así como para la enajenación o constitución de gravámenes de los bienes inmuebles de la empresa y para la celebración de cualquier acto o contrato, cuya cuantía exceda de los DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 10.000,00).

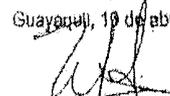
La compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**, se constituyó bajo la denominación de **IMPORTADORA POPULAR IMPO CIA. LTDA.**, según consta de la escritura pública otorga ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 2 de febrero de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de abril del mismo año. Mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Trigésima Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benítez, el 13 de febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de junio del 2002, la compañía cambió su denominación social a **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.** El 28 de febrero del 2003 se otorgo ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo Condo Chiriboga, la escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la empresa, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo del 2.003.

Muy atentamente,


DR. JOSE JARAMILLO MIRANDA
Presidente Ad-hoc de la sesión

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO CIA. LTDA.**, para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 10 de abril del 2006.


MARIA LUISA JARAMILLO CEDENO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.: 091124786-6



NUMERO DE REPERTORIO: 21.836
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:46

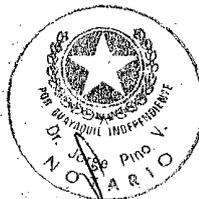
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA
IMPO CIA. LTDA., a favor de MARIA LUISA JARAMILLO
CEDENO, a foja 52.625, Registro Mercantil número 2.883.-

ORDEN: 21836
LEGAL: Sibola Coello
AMANUENSE: Carlos Lucio
ANOTACION-RAZON: Angel Nedra Burgos

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
D. ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



COY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 02 OCT 2006

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO, E.
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA.,
CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2008.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto de dos mil ocho, siendo las 11h00, en el local social de la compañía ubicado en el Parque Industrial "El Sauce", Kilómetro 11.5 de la Vía a Daule, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C.LTDA**, con la concurrencia de los siguientes socios: Señor Economista José Ramón Jaramillo Miranda, propietario de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis participaciones sociales de (\$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora María Miranda Moncayo, propietaria de catorce participaciones sociales de (\$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles.

Por lo dicho, encontrándose presente todo el capital social de la compañía, que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.000), el socio concurrente, señor Economista José Jaramillo Miranda, mociona que se constituyan en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día, esto es: " **Aprobar la transferencias de participaciones de la señora María Miranda Moncayo a favor de la compañía INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA**

Actúa como Secretario Ad- Hoc de la Junta, el Ab. Francisco Boloña Morales, y como presidente de esta Junta, el Señor Economista José Jaramillo Miranda.

Los socios deliberan y consultan por algunos minutos, y finalmente, deciden aprobar unánimemente el único punto constante en el orden del día, es decir, aprueban la cesión y transferencia del total de participaciones de propiedad de



la señora María Miranda Moncayo, esto es, las catorce participaciones de un valor nominal de 0.04 centavos de dólar cada una, a favor de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA.**

Por lo tanto, la nueva distribución del capital social será de la siguiente manera : señor José Jaramillo Miranda con cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y seis y participaciones sociales de (\$ 0,04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA.** con catorce participaciones sociales de un valor nominal de 0.04 de dólar cada una.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se da por terminado la sesión. Leída el Acta es aprobada por unanimidad para constancia de lo cual firman los socios asistentes, el Presidente de la Junta y el secretario de la misma.-f) Economista José Ramón Jaramillo Miranda; F) María Miranda de Jaramillo; f) Ab. Francisco Boloña Morlaes

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE. LITOGRAFICA DEL PACIFICO
LITOPAC C.LTDA**

LO CERTIFICO.-

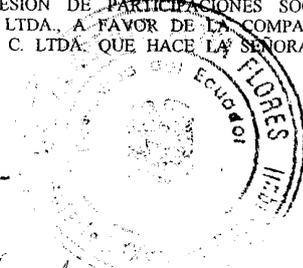

**Ab. Francisco Boloña Morales
Secretario Ad-Hoc**



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA. QUE HACE LA SEÑORA MARÍA LUISA MIRANDA MONCAYO.-



- 3 -



DR. JORGE PINO VERNAZA

María Luisa Miranda Moncayo
MARÍA LUISA MIRANDA MONCAYO

C.C. 0903397727

CERT. VOT. EXENTA POR EDAD



EL NOTARIO

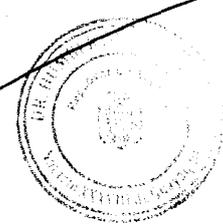
DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre del dos mil ocho.-

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA
Notario XI
Canton Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 48 de la Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2091 del 31 de Marzo de 1976, publicada en el Registro Oficial del 12 de Abril de 1976, DOY FE. Que consta de que se Que



1 JUN 2012

Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 11 Pág. 254 Acta 4.256

En Guayaquil, provincia de Guayas

hoy día veintimo de agosto

e mil novecientos noventa y uno El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

iende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jesús Humberto Jaramillo Balladares

sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 81 años

Nombres y Apellidos del padre: Antonio Jaramillo

Nombres y Apellidos de la madre: Angelina Balladares

Lugar del fallecimiento: P. de Babo Guayaquil Guayas Fecha: veintimo

de agosto de mil novecientos noventa y uno El Cónyuge so-

reviviente se llama: Maria Viranda Yensaño

Causa de la muerte: Insuficiencia cardiaca multolismo pulmonar

El que solicitó esta inscripción: Jesús Jaramillo con Cédula-

de Identidad N° 0900806811 domiciliado en Bella Los Ceños

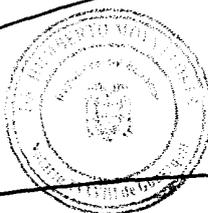
OBSERVACIONES:

Nacionalidad del fallecido: Ecuatoriana Cod: 0903142909

Autentifica la defunción el Sr. Franklin Yensaño

FIRMAS:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil



1 JUN 2012

DE Humberto Nova Flores
Notario XXVIII de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 23.342
 FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2009
 HORA DE REPERTORIO: 13:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **LITOGRAFICA DEL PACIFICO LITOPAC C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo**, el día 2 de octubre del 2008, mediante la cual **MARÍA LUISA MIRANDA MONCAYO** cede y transfiere (14) catorce participaciones a favor de la compañía **INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA.** Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **53.005 a 53.014**, Registro Mercantil número **9.907**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **11.740 y 3.264** del Registro Mercantil del **1.978 y 2.003** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 23342



\$ 23.41

REVISADO POR:

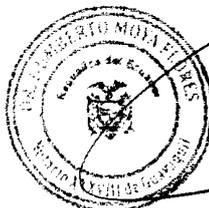


Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

| Cedente | No.Participaciones | Cesionarios |
|-----------------------------|--------------------|--|
| MIRANDA MONCAYO MARIA LUISA | 14 | INDUSTRIA MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE OFICINA IMPO C. LTDA |

De conformidad con el numeral 5 del artículo 10 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 504 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



1 JUN 2012

DR. Humberto Moya Flores
 Notario XXXVIII de Guayaquil